

49 inciso 1º de la Constitución de la República; dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Temístocles Messina, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia en el exterior del Licenciado M. A. Peña Batlle, titular de dicha Secretaría de Estado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2608 que autoriza al Dr. Armando Alvarez Pedroso a observar y examinar los restos de Cristóbal Colón, Descubridor de América.—
G. O. Nº 6240, del 18 de Abril de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2608.

En virtud de las atribuciones que me confiere el inciso 3º del Art. 49 de la Constitución de la República;

Visto el Decreto Nº 1721, de fecha 31 del mes de octubre de 1936,

D E C R E T O :

1º— Conceder la autorización necesaria para que el Doctor Armando Alvarez Pedroso, en mérito a su reconocida fama de investigador de la vida y hechos de Cristóbal Colón, pueda observar y examinar, si así lo deseara, los restos del Descubridor de América, que se conservan en el Sarcófago del Mausoleo que guarda tan preciadas reliquias en la Basílica de Santa María la Menor.

2º— Autorizar al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores para que dicte las disposiciones necesarias al efecto en cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.